

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha: 14 de junio del 2022
Oficio no. UT/335/2022
Asunto: Se contesta solicitud.

C. JUAN SANTIAGO
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 13 de junio del presente año con número de folio 11019800024422 que a la letra dice:

“...Checar de la manera más cordial la solicitud de mis datos personales en las I instituciones. Bancarias mis datos crediticos sean los correctos. Por el motivo de que tengo problemas con mis créditos. Favor de checar lo. A nivel nacional y estatal su servidor. JUAN SANTIAGO ESPARZA REYES...”

En respuesta a su solicitud, me permito informar lo siguiente:
Conforme al Artículo 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, esta Unidad de Transparencia resulta incompetente dado a que lo que solicita no resulta procedente para nosotros como dependencia, aunado a esto el trámite solicitado es meramente personal, ya que para su consulta se requiere de datos tipo confidenciales (información de tarjetas de crédito, crédito automotriz o crédito hipotecario, en caso de contar con ellos) así como también una identificación oficial (Credencial de elector o Pasaporte vigente. Tarjeta de residente permanente, si eres extranjero).

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA